

## **NUEVA CONDENA EN CÚCUTA POR ACEPTAR PAZ Y SALVO ILEGAL DE DERECHO DE AUTOR DE DÍNALO UPIDIR**

*Bogotá, D.C. junio 17 de 2025*

*EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA*, en fallo del 13 de junio de 2025, condenó al municipio de San José de Cúcuta como responsable civil y extracontractualmente por la infracción a los derechos de autor de las obras musicales representadas por SAYCO, en el evento denominado “BAILE DE AQUELLOS DICIEMBRES” realizado en el Club Cazadores de la capital nortesantandereana, los días 16 y 17 de diciembre de 2017, el cual, se llevó a cabo con comprobante de pago ilegal del denominado Gestor Individual DÍNALO UPIDIR.

Cabe destacar que de acuerdo a la Ley 1493 de 2011, las alcaldías deben realizar la validación de los requisitos establecidos para la autorización de espectáculos públicos, los cuales incluyen, entre otros aspectos, la revisión de la documentación pertinente y el cumplimiento de las normativas relacionadas con derechos de autor y seguridad pública; hoy, nuevamente se confirma que **DÍNALO-UPIDIR** no tiene ninguna potestad de licenciamiento para el uso de las obras que representa **SAYCO**.

“De nada sirve recibir paz y salvos de **DÍNALO-UPIDIR** cuando éste no representa las obras musicales comunicadas públicamente en espectáculos públicos, y por esta clara violación a los derechos de autor están siendo condenados los alcaldes de diferentes municipios del país”, aseguró el Gerente de SAYCO, César Ahumada.

*Porque la canción que escuchas,  
cantas o bailas, tiene un compositor.*